



Universidad Nacional de Cajamarca

"NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA"
Fundada por la Ley 14015 del 13 de Febrero de 1962
Cajamarca – Perú

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO -2021

REQUISITOS PARA SER ELEGIDO REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO Y CONSEJOS DE FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA.

- a. Solicitud de Inscripción dirigida al Presidente del Comité Electoral Universitario, firmada por el Personero General (Según Formato). (Artículos: 7ª inc. I y 47ª del presente Reglamento).
- b. Copia legible del Documento Nacional de Identidad, de cada uno de los que integran las listas y que certifique haber sufragado en las últimas elecciones políticas (Artículo 47º del presente Reglamento)
- c. Formulario Único de candidatos. (Artículo 47º del presente Reglamento)
- d. Declaración de Principios. (Artículo 47º del presente Reglamento)
- e. Plan de Trabajo (Artículo 47º del presente Reglamento).
- f. Formulario de Personero General y Suplente (Artículo 47º del presente Reglamento).
- g. Adjuntar la documentación establecida en el Artículo 37º literal a) y sus numerales del 1 al 6 que hace mención a los requisitos de cada candidatura establecida en el presente Reglamento.
 - 1) Copia legalizada de su DNI y que demuestre haber sufragado en las últimas elecciones presidenciales o haber realizado el pago de la multa al no haber participado.
 - 2) Constancia académica de pertenecer al tercio superior.
 - 3) Constancia de haber aprobado como mínimo treinta y seis (36) créditos.
 - 4) Certificado de ser estudiante regular en el semestre correspondiente, matriculado en un mínimo de doce (12) créditos.
 - 5) Ficha de matrícula vigente en el semestre académico en el que se realiza la elección.
 - 6) Declaración jurada de No ser representante ante los órganos de gobierno de otra universidad pública o privada.
- h. Los formatos de los documentos solicitados en a), c), d), e) y f) serán publicados y obtenidos en la página web de la Universidad Nacional de Cajamarca - Comité Electoral Universitario (Artículo 47º del presente Reglamento).
- i. Lista de candidatos titulares y accesitarios, teniendo en cuenta estar matriculado en el Presente Semestre Académico y pertenecer al tercio superior de estudios previa constancia emitida por la Oficina General de Gestión de la Calidad y Acreditación (Artículo 47º del presente Reglamento).
- j. Récord de notas emitido por la Unidad Técnica de Registro y Matrícula de haber aprobado treinta y seis créditos (36) como mínimo (Artículo 47º del presente Reglamento).
- k. Constancia de matrícula en el presente semestre académico (Artículo 47º del presente Reglamento).
- l. Constancia de pertenecer al Tercio Superior, emitido por la Unidad Técnica de Registro y Matrícula (Artículo 47º del presente Reglamento).

Nota.

- 1) El personero General y Suplente debe ser un estudiante regular de la Universidad Nacional de Cajamarca (Artículos: 7º inc. I del presente Reglamento Electoral).

Cajamarca, 23 de julio del 2021



Universidad Nacional de Cajamarca

"NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA"
Fundada por la Ley 14015 del 13 de Febrero de 1962
Cajamarca – Perú

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO -2021

DELEGATURAS VACANTES DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO Y CONSEJOS DE FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

FACULTADES	VACANTES
Ciencias Agrarias	3
Educación	2
Ingeniería	4
Ciencias de la Salud	2
Ciencias Económicas, Contables y Administrativas	3
Ciencias Veterinarias	1
Derecho y Ciencias Políticas	1
Medicina	1
Ciencias Sociales	1
Ingeniería en Ciencias Pecuarias	1
TOTAL	19

Cajamarca, 23 de julio del 2021

NOTA:

1. Las vacantes han sido determinadas en función a la cantidad de estudiantes matriculados en el presente semestre académico 2021-I
2. Según el artículo 17° del Estatuto-2014, la Representación Estudiantil de pregrado ante la Asamblea Universitaria es proporcional al número de estudiantes matriculados en cada facultad al momento de la elección. Los representantes estudiantiles deben pertenecer al tercio superior y además, haber aprobado como mínimo treinta y seis (36) créditos. Éstos serán elegidos por un período de dos (02) años, garantizando la participación de todas las Facultades cuando menos con un (01) representante. **No pueden ser reelegidos para el periodo inmediato.**



Universidad Nacional de Cajamarca

"NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA"
Fundada por la Ley 14015 del 13 de Febrero de 1962
Cajamarca – Perú

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO -2021

DELEGATURAS VACANTES DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO DE NÚMERO Y SUPERNUMERARIOS DE LA UNC.

FACULTADES	DELEGADO	VACANTES
Educación	Número	1
Ingeniería	Número	1
Ciencias Económicas, Contables y Administrativas	Número	1
Ciencias Agrarias	Número	1
Derecho y Ciencias Políticas	Supernumerario	1
Ciencias Sociales	Supernumerario	1
Ciencias de la Salud	Supernumerario	1
Ciencias Veterinarias	-	0
Medicina	-	0
Ingeniería en Ciencias Pecuarias	-	0
TOTAL		07

NOTA:

- De conformidad con el artículo 24º del Estatuto vigente:
 - Inc. 24.5** "Los Representantes de los estudiantes regulares, que constituyen el tercio del número legal de miembros del Consejo. Equivalente a cuatro (04) en la Universidad".
 - Inc. 24.8.** "Tres (03) estudiantes en calidad de supernumerarios, elegidos conforme al presente Estatuto, con derecho a voz, sin voto".
- Según el artículo 26.1 del Estatuto "...La elección garantizará la participación rotativa de todas las facultades de representantes de número."
- Los representantes actuales son de las siguientes Facultades: De número: Ciencias de la Salud, Ciencias Veterinarias, Medicina e Ingeniería en Ciencias Pecuarias; Supernumerarios: Ciencias Agrarias, Derecho y Ciencias Políticas y Ciencias Sociales.

Cajamarca, 23 de julio del 2021



Universidad Nacional de Cajamarca

"NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA"
Fundada por la Ley 14015 del 13 de Febrero de 1962
Cajamarca – Perú

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO -2021

DELEGATURAS VACANTES DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTAD DE LA UNC

FACULTADES	VACANTES
Ciencias Agrarias	4
Educación	4
Ingeniería	4
Ciencias de la Salud	4
Ciencias Económicas, Contables y Administrativas	4
Ciencias Veterinarias	4
Derecho y Ciencias Políticas	4
Medicina	1
Ciencias Sociales	4
Ingeniería en Ciencias Pecuarias	4
TOTAL	37

NOTA:

1. El Tercio ha sido determinado en función a la cantidad de docentes Miembros de Consejo de Facultad (Artículo 45° del Estatuto - 2014 de la UNC).

Cajamarca, 23 de julio del 2021



Universidad Nacional de Cajamarca

"NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA"
Fundada por la Ley 14015 del 13 de Febrero de 1962
Cajamarca – Perú

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO -2021

SOLICITO: INSCRIPCIÓN DE LISTA PARA LA
ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES
ANTE ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO
UNIVERSITARIO Y CONSEJO DE FACULTAD DE LA UNC.

SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA.

Yo,....., identificado (a) con DNI N°
.....con domicilio ende la ciudad de
Cajamarca, Estudiante de la Universidad Nacional de Cajamarca, como Personero(a) General
de la Lista:
a Ud. digo:

Habiéndose cronogramado las elecciones para elegir a los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad de la Universidad Nacional de Cajamarca, de conformidad con lo que dispone las Normas, **SOLICITO** la inscripción de la **LISTA** en la elección antes indicada, toda vez que cumple con los requisitos exigidos para dicha elección.

POR LO EXPUESTO:

Es justicia que espero alcanzar.

Cajamarca, de del 2021.

.....
Firma del Personero General

DNI N°.



Universidad Nacional de Cajamarca

"NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA"
Fundada por la Ley 14015 del 13 de Febrero de 1962
Cajamarca – Perú

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO -2021

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE ASAMBLEA
UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO Y CONSEJOS DE FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

FORMULARIO ÚNICO DE CANDIDATOS TITULARES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CANDIDATO TITULAR:
ÓRGANO DE GOBIERNO AL QUE POSTULA:
FACULTAD A LA QUE POSTULA:
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL A LA QUE PERTENECE:

Cajamarca, dedel 2021

FIRMA DEL CANDIDATO(A):

DNI N°

NOTA: El llenado del presente documento tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA y es de absoluta responsabilidad del interesado(a).



Universidad Nacional de Cajamarca

"NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA"
Fundada por la Ley 14015 del 13 de Febrero de 1962
Cajamarca – Perú

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO -2021

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO Y CONSEJO DE FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

FORMULARIO ÚNICO DE CANDIDATOS ACCESITARIOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CANDIDATO TITULAR:

ÓRGANO DE GOBIERNO AL QUE POSTULA:

FACULTAD A LA QUE POSTULA:

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL A LA QUE PERTENECE:

Cajamarca, dedel 2021

FIRMA DEL CANDIDATO(A):

DNI N°

NOTA: El llenado del presente documento tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA y es de absoluta responsabilidad del interesado(a).

JRM (Procesos electorales)



Universidad Nacional de Cajamarca

"NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA"
Fundada por la Ley 14015 del 13 de Febrero de 1962
Cajamarca – Perú

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO -2021

**ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE ASAMBLEA
UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO Y CONSEJO DE FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA**

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS



Universidad Nacional de Cajamarca

"NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA"
Fundada por la Ley 14015 del 13 de Febrero de 1962
Cajamarca – Perú

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO -2021

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE ASAMBLEA
UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO Y CONSEJO DE FACULTAD DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

PLAN DE TRABAJO

(El Plan de Trabajo debe contener plazos y metas)



Universidad Nacional de Cajamarca

"NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA"
Fundada por la Ley 14015 del 13 de Febrero de 1962
Cajamarca – Perú

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO -2021

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE ASAMBLEA
UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO Y CONSEJO DE FACULTAD DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

FORMULARIO DE PERSONERO GENERAL Y SUPLENTE

NOMBRE DE LA LISTA: _____

ÓRGANO DE GOBIERNO AL QUE POSTULA: _____

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	FACULTAD	FIRMA	CONDICIÓN
01					Titular
02					Suplente

NOMBRE DEL PERSONERO GENERAL: _____

.....
Firma del Personero General

D.N.I.: _____

NOTA:

1. Cada personero debe adjuntar copia simple de su DNI.